

Dirección:
Calle 26 sur # 78b -04
Barrio Techo Kennedy
Teléfono:
805 3130
Celular:
323 226 3096

Fecha de compra	Plazo de retracto	Contrato Nº.

CONTRATO DE VENTA CON PACTO DE RETROVENTA

Entre los suscritos	identificado con C.C. No	, expedida en	, domiciliado en,
barrio, teléfono	, mayor de edad	quien de ahora en adelante se o	lenominarà el VENDEDOR; y por otra
parte, identificado con C.C. Nº			
establecimiento HOLLYWOOD CASA DE LIBRE C	,	elebrado un contrato de COMPRA 1	VENTA que se regirá por las disposiciones
legales aplicables y en especial por las siguientes cláus PRIMERA: OBJETO. El VENDEDOR transfiere al C		LDACTO DE DETDOVENTA al (las	hian (aa) aya a cantinya cián ca identifica
(n)	COMPRADOR a titulo de VENTA CON	N FACTO DE RETROVENTA EL (IOS) bien (es) que a continuación se identifica
(11)			
peso en gramos			
SEGUNDA: PRECIO DE LA VENTA. Es la suma	a de \$ pesos moneda c	orriente dinero en efectivo que el V	ENDEDOR declara recibidos de parte del
COMPRADOR a su entera satisfaccion.			
TERCERA: TRADICIÓN. El VENDEDOR declara	bajo gravedad de juramento que los bier	nes son de su legitima propiedad, de p	procedencia licita y saldra al saneamiento en
casos previstos de ley. CUARTA: PLAZO DEL PACTO DE RETROVEN	TA Las partes pactan que la facultad d	a ratrovanta dal precenta contrato la	nodra ejercer el VENDEDOR en el plazo
maximo de (1) mes a partir de la firma del presente co		ic renoventa dei presente contrato la	podra ejereci er vervolebok en er piazo
QUINTA: PRECIO DE LA RETROVENTA. De		Código Civil Colombiano, el VEND	EDOR pagará a el comprador la suma de
\$			
SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.	-	ablecido que en caso de perdida de l	os articulos descritos, ocasionada por fuerza
mayor o caso fortuito, se exonera de cualquier respon			1- C: 1- C
SEPTIMA: CONTROVERSIAS. Las controversias re OCTAVA: CONSTANCIA DE ENTENDIMIENTO	-		9
articulos 905 del Código de Comercio y 1939 del Cód			
cambio de una contraprestacion (Precio), que el VEN			
RETROVENTA y se deshace la venta inicial.		,	F
El COMPRADOR y el VENDEDOR han leido, com	prendido y aceptado el texto de este cont	rato.	
EL COMPRADOR DEL	EGADO) (EL VENDEDOR	
Datos empleado	C.C.		
			Huella Índice
	Dirección:	Fecha de co	mpra Plazo de retracto Contrato Nº.
	Calle 26 sur # 78b -04		
	Barrio Techo Kennedy		
	Teléfono: Cel	v1a.e.	
Casa de Libre Comercio	805 3130 Series 323	ular: 226 3096	
Casa de Libie Comercio	303 3130 2 323	220 3090	
CONT	RATO DE VENTA CON PA	CTO DE RETROVENTA	
			4:-::::4
Entre los suscritos barrio , teléfono	identificado con C.C. No	guien de abora en adelante se o	, domiciliado en,
parte, identificado con C.C. N°			
establecimiento HOLLYWOOD CASA DE LIBRE C			
legales aplicables y en especial por las siguientes cláus			
PRIMERA: OBJETO. El VENDEDOR transfiere al C	COMPRADOR a título de VENTA CON	I PACTO DE RETROVENTA el (los) bien (es) que a continuación se identifica
(n)			
Door on group of			
peso en gramos SEGUNDA: PRECIO DE LA VENTA. Es la suma	n de \$ pesos moneda c	orriente dinero en efectivo que el V	ENDEDOR declara recibidos de parte del
COMPRADOR a su entera satisfaccion.	тас ф ресоо толеан с	orneme amero en electivo que el v	27.222 GT decima recividos de parte del
TERCERA: TRADICIÓN. El VENDEDOR declara	bajo gravedad de juramento que los bier	nes son de su legitima propiedad, de p	procedencia licita y saldra al saneamiento en
casos previstos de ley.			
CUARTA: PLAZO DEL PACTO DE RETROVEN		le retroventa del presente contrato la	podra ejercer el VENDEDOR en el plazo
maximo de (1) mes a partir de la firma del presente co		Cádina Cinil Calandriana al VENE	EDOR
QUINTA: PRECIO DE LA RETROVENTA. De \$	conformidad con el articulo 1939 del C	Lodigo Civil Colombiano, el VENL	EDOR pagara a el comprador la suma de
SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.	Articulo 64 del Código Civil hemos est.	ablecido que en caso de perdida de l	os articulos descritos, ocasionada por fuerza
mayor o caso fortuito, se exonera de cualquier respon	9	ablecido que en caso de perdida de l	so articulos deseritos, ocasionada por raciza
SEPTIMA: CONTROVERSIAS. Las controversias re		por el Tribunal de Arbitramiento de	la Cámara de Comercio de Bogotá.
OCTAVA: CONSTANCIA DE ENTENDIMIENTO			
articulos 905 del Código de Comercio y 1939 del Cód			
cambio de una contraprestacion (Precio), que el VEN	DEDOR se reserva la facultad de recuper	ar y cuando se recupera el bien no se	produce una venta nueva, sino que aplica la
RETROVENTA y se deshace la venta inicial. El COMPRADOR y el VENDEDOR han leido, com	prendido y goaptado al touto do coto	rato	
LI COMI NADON Y EI VENDEDON HAH IEIGO, COM	prendido y aceptado el texto de este cont	iaio.	
EL COMPRADOR DEL	ECADO	EL VENDEDOR	
EL COMPRADOR DEL	LUADO	LE VENDEDOK	
Datos empleado			
Zacos empiendo			Huella Índice
			Truena muice
		HOLLYWOOD C	ASA DE LIBRE COMERCIO



PACTO DE RETROVENTA - ARTICULO 1939 DEL CODIGO CIVIL DE COMERCIO

"Por el pacto de retroventa el vendedor se reserva la facultad de recobrar la cosa vendida, reembolsando al comprador con la cantidad determinada que se estipulare, o en defecto de esta estipulacion lo que haya costado la compra"

USO DE FACULTAD DE RETROVENTA

- Después de entregados los bienes o mercancías no se aceptan reclamos.
- Las partes, el COMPRADOR y el VENDEDOR acordamos la resolución del presente contrato cancelando para tal efecto la suma de \$______.
- En constancia que recibí los bienes en la cláusula primera del presente contrato, haciendo uso del DERECHO A LA RETROVENTA que otorgan el articulo 1939 del CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. Firmo a entera satisfacción siendo hoy ______.

C.C.

EL COMPRADOR DELEGADO

Datos empleado

EL VENDEDOR

Huella Índice

